

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

578. LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. CURSO 2018/2019.

En aplicación artículo 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la base sexta, apartado 1 que rige el al PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019, publicada en el BOME 5528, de 09 de marzo de 2018, se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, el acuerdo relativo a las listas provisionales elaborado por el Órgano Colegiado encargado de la valoración y baremo de las solicitudes del proceso:

Se reúnen el día 15 de junio de 2.108, la Sala de reuniones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Comisión de Escolarización referida en la base

3ª correspondiente al PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019, publicada en el BOME 5528, de 09 de marzo de 2018, con la asistencia de D. Antonio Miranda Montilla, como titular de la Consejería, D. Germán Ortiz Sánchez, como Director General de Educación y Colectivos Sociales, Doña Maira Hernández Cazorla (Escuela Infantil San Francisco de Asís), Doña Isabel María Sánchez (Escuela Infantil Virgen de la Victoria), Doña Isabel García Morillo (Escuela Infantil Infanta Leonor), D. Sergio Carrasco Salmerón (Escuela Infantil Josefa Calles), Madre Luz María Pérez Romero (Escuela Infantil Divina Infantita), Doña Lidia Venzal Carmona (Escuela Infantil Santa Luisa de Marillac), Doña Pilar López Silvestre (Escuela Infantil Cruz Roja), Doña Elena Cruz García (Escuela Infantil Merlín) y D. Álvaro González Rico (Escuela Infantil Enrique Soler), actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formulan las listas provisionales referidas en dicha convocatoria, que a continuación se transcribe.

Por el Sr. Consejero, se procede a explicar que el motivo de la reunión es fijar las listas provisionales y plazos de reclamaciones de diez días previsto en la convocatoria, para su publicación en el BOME, informando que el presente año se han recibido un total de 642 solicitudes, frente a las 778 presentadas en el curso anterior.

A continuación, el Sr. Consejero expone, en síntesis, el número de alumnos admitidos, los que hay en lista de espera y excluidos en cada una de las Escuelas Infantiles, a tenor del listado elaborado por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, habiéndose aplicado a las solicitudes presentadas los criterios y baremo contenidos en la base quinta de la convocatoria por la Dirección General de Educación y Colectivos Sociales, que se entienden aprobadas por la Comisión de Escolarización, por asentimiento.

Asimismo, en aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que, por el Sr. Secretario del Procedimiento se remita las citadas Listas Provisionales al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones contra dicha propuesta de resolución provisional, que serán tenidas en cuenta para la propuesta de resolución definitiva.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMISION EN LAS ESCUALES INFANTILES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA. CURSO 2018/2019

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS Nacidos durante el año 2018
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	CHIGHANNOU MOHAMED	IBRAHIM	19
2	MOHAMED MOHAMED	DALIA	18
3	MOHAMED MOHAMED	SALEH	18
4	DA COSTA HERNANDEZ	ALBERTO	15
5	POZO CARVAJAL	DAENERYS	13
6	ALAMINO PLATERO	RODRIGO	13
7	HAMED BORREGO	KYLIAN	13
8	HAMED MOHAMED	NAIM	10